

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3544



Fecha de ingreso: 08-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-11-2022

Folio: 2022-3544

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: YOLANDA ESTELA VAZQUEZ MARRUFO

Domicilio: CALLE BOSQUE DE TAIGA 4508 COLONIA BOSQUES DEL VALLE III -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-247-00003-00-0000

Propietario: YOLANDA ESTELA VAZQUEZ MARRUFO

Domicilio: CALL BOSQUE DE TAIGA M7 L3 COLONIA BOSQUES DEL VALLE III -FRACTO-



[Firma]
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	145.32	85.15	107.12	COCHERA, VOLADOS, TERRAZA Y PROYECCION	27,610.47
1990340	REVISION DE PLANOS	1	145.32	85.15	107.12		649.66
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	145.32	85.15	107.12		2,761.05
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	145.32	85.15	107.12		649.66
TOTALES			435.96	255.45	321.36		\$ 31,670.84

INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-11-2022 10:35:53

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Usuario: AHERNANDEZ

302c02143c621cb669a584b6ca37fe8da1f8d2f9e8eb1dce0214376c4d6424fc7fc2c072e8add9a44c989b3236d3